



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suplemento Alvarracín Miriam (Categoría 5)

VISTO:

- El pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, en el que solicita el suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Miriam del Corazón de Jesús ALVARRACIN (Legajo n° 48986), agente Nodocente que desempeña funciones de de asesoramiento a superiores y supervisión en el Banco de Córneas del Servicio de Oftalmología, del Hospital Nacional de Clínicas de de la Facultad de Ceincias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto N° 366/06 artículo 68 inciso “d”, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;
- Que, dicho cargo se encuentra vacante;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Miriam del Corazón de Jesús ALVARRACIN (Legajo n° 48986), agente Nodocente que desempeña funciones de de asesoramiento a superiores y supervisión en el Banco de Córneas del Servicio de Oftalmología, del Hospital Nacional de Clínicas, el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 72° Decreto N° 366/06) para su equiparación salarial a una categoría 5, vacante, a partir del 01 de agosto del corriente año.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. Miriam del Corazón de Jesús ALVARRACIN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

